



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.10.

3663

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

0000 06

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.418 de 27 de enero de 2005, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad a varias compañías, entre ellas a la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.;

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.480 de 31 de enero de 2007, se ordenó la cancelación de la inscripción de constitución en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra, de varias compañías, entre ellas la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., en virtud de la facultad conferida por el inciso 2º., del artículo 405 de la Ley de Compañías. De dicha cancelación se tomó nota al margen de la inscripción de la constitución el 16 de marzo de 2007;

QUE mediante Resolución No.10.Q.IJ.1168 de 24 de marzo de 2010, se dejó sin efecto la Resolución mencionada en el Considerando anterior, en lo que corresponde a DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA. y dispuso para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual. Resolución que consta inscrita el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra el No.151, tomo 1 el 3 de mayo de 2010;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Carlos Lenin Arias Brito, en su calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR, la reactivación de DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio de 2010. 2.- DECLARAR, terminado el proceso de liquidación.



DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma <sup>0000 07</sup> prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 SET. 2010

  
AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

VGY

Exp. 89456

Trámite.- 27958-0

*Ra*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 317 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 4to. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dieciséis de Septiembre el dos mil diez.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2272,  
**15:43:29**

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**

